



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 30 JUL 2015

**VISTO:** El Expediente N° S01:0004025/2013 – Secretaria General de Ciencia y Tecnología – Modelo de Convenio a suscribir con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, para el uso e intercambio de datos y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivos entre otros, el de regular las modalidades específicas atinentes al ingreso, almacenamiento, tratamiento, transferencia, protección y actualización de los datos e información relativa al Personal Científico Tecnológico de la Institución que formen parte o provengan de sus antecedentes curriculares, con la finalidad de la estructuración de la "Base de Datos Unificada" prevista por la Ley N° 25.467.

**QUE**, a fs. 07, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 283/13, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 029/15 obrante a fojas 9, sugiriendo: "Aprobar el Convenio a suscribir entre UNaM y el MINCYT para el uso e intercambio de datos".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 01 de Julio de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio de Uso e Intercambio de Datos, suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM, ), el día 15 de Junio de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 054 - 15

HJF

  
**Dr. Ambrosio César LAFUENTE**  
Docente Regular  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Ing. Fernando Luis KRAMER**  
a/c Presidencia del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones